



RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/

2.118

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo **menor a 3 UTM** y dispone el pago de obra por **SERVICIO** en **DRM**.

SANTIAGO, 23 MAR. 2012

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/2103 de 2007 y sus modificaciones, la Resolución Exenta para el presente año, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones JUNJI, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, y la Resolución N° 015/0085 de 1998 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Constructor Civil de **DRM** ubicado en **Alameda N° 107** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **12/03/2012** que para el normal funcionamiento del Establecimiento es necesario reparar los desperfectos del jardín infantil, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Reposición y mantención de equipo de aire acondicionado**.
- 2.- Que a objeto de poder atender adecuadamente en estos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento, la obra debe efectuarse.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que la reparación y /o servicio prestado tiene un costo menor de **3 UTM** señalado en el Artículo 53 letra A del Reglamento de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Const. Marcelo Sanhueza Cisterna** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.

RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Const. Marcelo Sanhueza Cisterna**, Rut **76.331.670-k**, representada legalmente por don **Marcelo Sanhueza Cisterna**, ambos domiciliados en **Los Flamencos N°1594, La Pintana**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en las oficinas de **DRM**, ubicado en **Alameda N° 107**, consistente en **Reposición y mantenimiento de equipo de aire acondicionado**.
2. Páguese a la Empresa contratista **Const. Marcelo Sanhueza Cisterna**, la suma de \$ **107.100.- (Ciento Siete mil Cien pesos)** IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras fue efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.001 "Mantenimiento de oficinas DRM" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**


GUIDA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO

GRN/ SMA /DPP/JUV/msr

DISTRIBUCION.-

Oficina de Partes
Coordinador de Recursos Físicos
Coordinador de Recursos Financieros
Subdirección de Planificación Presupuestaria
Unidad Prevención de Riesgos
Unidad Infraestructura



7.01

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION 2206001001	
SIGFE: ID. 385163	COD. 004447
MONTO: \$107.100.-	
FECHA: 13/03/2011	
REFRENDADOS: T. Norambuena	

SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA

FOLIO N°

12

DIRECTORA		
ITEM RESPONSABLE	Andrés Celedón 6	
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA SOLICITUD
N/A	J.R.M.	12/03/2012

JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA

Reparación y Mantenimiento de equipo de aire acondicionado

CONTRATISTA:

SC Construcciones EIRL

NOMBRE

Marcelo Sambrera

PRESENTACION EN EL ESTABLECIMIENTO

12/03/2012

DESCRIPCION DEL TRABAJO:

Reparación y Mantenimiento de equipo de aire acondicionado

IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO

NOMBRE

Andrés Celedón 6

CARGO

FIRMA

DIRECTORA
 JARDIN INFANTIL JUNJI

JUNJI
 INGENIERO CONSTRUCTOR

Andrés Celedón 6

PRESUPUESTO



OBRA : TRABAJOS DE MANTENCION DE EMERGENCIA EN LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNJI
 MANDANTE : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 ATENCION : ANDRES CELEDON
 CONTRATISTA : SC CONSTRUCCIONES EIRL

13/3/2012

ITEM	DESIGNACIÓN	UN	CANT.	PRECIO (\$)	
				UNITARIO	TOTAL
	Mantencion de equipos de aire de ventana	uni	1,0	\$ 90.000	\$ 90.000
					\$ -
COSTO DIRECTO					\$ 90.000
IVA 19%					\$ 17.100
TOTAL					\$ 107.100

RAZON SOCIAL: SC CONSTRUCCIONES EIRL
 DIRECCION COMERCIAL: LOS FLAMENCOS Nº 1594 LA PINTANA
 REPRESENTANTE LEGAL: MARCELO ANTONIO SANHUEZA CISTERNA
 FONO: 02/7692450
 FAX: 02/7692450
 E-MAIL: SCCONSTRUCCIONESEIRL@GMAIL.COM

FIRMA :

Andrés Celedón González

RECEPCION DE OBRA

FOLIO 52

DIRECTORA	
ITO RESPONSABLE	
CODIGO DEL JARDIN INFANTIL	NOMBRE JARDIN INFANTIL
N/A	D.R. M.

A : SUBDIRECCION DE GESTION Y COBERTURA Y TERCEROS
 ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE SE HAN RECEPCIONADO CONFORME,
 LOS SIGUIENTES TRABAJOS REALIZADOS POR:

NOMBRE CONTRATISTA	SC CONSTRUCCIONES EIRL
--------------------	------------------------

QUE DETALLO A CONTINUACION

Nº ITEMIZADO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	Reparación y Montención de		
	equipo del aire acondicionado	61	1

OBSERVACIONES

JARDIN INFANTIL	CONTRATISTA
FECHA DE INICIO OBRAS	FECHA DE TERMINO OBRAS
17/03/2012	17/03/2012



[Signature]
 ITO JUNJI
[Signature]

EVALUACION CALIDAD ATENCION EMPRESA, FAVOR MARCAR CON UNA X:

MUY BUENA	
BUENA	X
REGULAR	
MALA	